



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas; 28 JUN 2024

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional, inserto en el Informe N°0138-2024/GRP402000-402300 de fecha 26 de Junio de 2024, Informe N°729 -2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 04 de abril de 2024, , Memorándum N° 589-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 11 de Junio del 2024 ,Informe N° 1805-2024/GRP-402420 de fecha 06 de Junio del 2024 , Informe N° 482-2024/GRP-402400 de fecha 30 de mayo del 2024 ,Informe N° 1681-2024/GRP-402420 de fecha 28 de Mayo del 2024 ,Resolución Gerencial Sub Regional N° 329-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-, Memorándum N° 590-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 11 de Junio del 2024, Informe N° 1804-2024/GRP-402420 de fecha 06 de Junio del 2024, Informe N° 488-2024/GRP-402400 de fecha 31 de mayo del 2024 ,Informe N° 1719-2024/GRP-402420 de fecha 31 de Mayo del 2024, Memorándum N° 581-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 10 de Junio del 2024, Informe N° 1785-2024/GRP-402420 de fecha 06 de Junio del 2024, Informe N° 477-2024/GRP-402400 de fecha 28 de mayo del 2024, Informe N° 1678-2024/GRP-402420 de fecha 28 de Mayo del 2024 ,Resolución Gerencial Sub Regional N° 330-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-, Memorándum N° 580-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 10 de Junio del 2024, Informe N° 1784-2024/GRP-402420 de fecha 10 de Junio del 2024, Informe N° 489-2024/GRP-402400 de fecha 31 de mayo del 2024 ,Informe N° 1718-2024/GRP-402420 de fecha 31de Mayo del 2024

CONSIDERANDO:

Mediante Informe N° 1718-2024/GRP-402420 de fecha 31de Mayo del 2024, donde el Sub Director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, y alcanza requerimiento para la supervisión y liquidación de la IOAR "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2646177".-

Mediante Informe N° 489-2024/GRP-402400 de fecha 31 de mayo del 2024 donde el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba donde se alcanzan los terminos de referencia para la contratación de una consultoría para la supervisión y liquidación de la IOAR REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2646177" a fin de que continúe su trámite respectivo

Mediante Informe N° 1784-2024/GRP-402420 de fecha 10 de Junio del 2024 donde el Sub Director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura y alcanza actas de entrega de terreno e inicio de ejecución de obra " IOAR REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2646177"

Mediante Memorándum N° 580-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 10 de Junio del 2024 donde el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración a fin de alcanzar las actas de entrega e inicio de ejecución de obra "IOAR REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2646177"

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 330-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G- em su articulo primero resuelve APROBAR, el expediente técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2646177, con un costo total de S/ 7'003,265.98, con





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas; 28 JUN 2024

precios vigentes al mes de Mayo – 2024, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, sistema de contratación a precios unitarios.

Mediante Informe N° 1678-2024/GRP-402420 de fecha 28 de Mayo del 2024, donde el Sub Director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, y alcanza requerimiento para la ejecución de la IOAR "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2646177".



Mediante Informe N° 477-2024/GRP-402400 de fecha 28 de mayo del 2024 donde el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba donde se alcanzan los términos de referencia para la contratación de la ejecución de la IOAR REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2646177"

Mediante Informe N° 1785-2024/GRP-402420 de fecha 06 de Junio del 2024 donde el Sub Director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura y alcanza actas de entrega de terreno e inicio de ejecución de obra "CONTRACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR " REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2646177"

Mediante Memorándum N° 581-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 10 de Junio del 2024 donde el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración a fin de alcanzar las actas de entrega e inicio de ejecución de obra "CONTRACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR " REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2646177"



Mediante Informe N° 1719-2024/GRP-402420 de fecha 31 de Mayo del 2024, donde el Sub Director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, y alcanza requerimiento para la contratación de consultoría y liquidación de la IOAR "REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2586605"-



Mediante Informe N° 488-2024/GRP-402400 de fecha 31 de mayo del 2024 donde el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba donde se alcanzan los términos de referencia para la contratación de la consultoría y liquidación de la IOAR "REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2586605"



Mediante Informe N° 1804-2024/GRP-402420 de fecha 06 de Junio del 2024 donde el Sub Director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura y alcanza actas de entrega de terreno e inicio de obra "CONTRACIÓN DIRECTA PARA LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA IOARR "REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **392** 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas; **28 JUN 2024**

BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2586605"

Mediante Memorándum N° 590-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 11 de Junio del 2024 donde el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración a fin de alcanzar las actas de entrega e inicio de ejecución de obra " CONTRACIÓN DIRECTA PARA LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA IOARR "REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2586605" .

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 329-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G- em su articulo primero resuelve aprobar la IOARR denominada "REPARACION DE PUENTE; EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA, CON C.U.I. N°2586605, por el monto de S/ 7,358.473.83 (Siete Millones Trecientos Cincuenta y Ocho mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 83/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo el sistema de contratación Indirecta por contrata y modalidad a precios unitarios

Mediante Informe N° 1681-2024/GRP-402420 de fecha 28 de Mayo del 2024, donde el Sub Director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, y alcanza requerimiento para la ejecución de la IOAR "REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2586605"-

Mediante Informe N° 482-2024/GRP-402400 de fecha 30 de mayo del 2024 donde el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba donde se alcanzan los términos de referencia para la contratación de la ejecución de la IOAR "REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2586605".

Mediante Informe N° 1805-2024/GRP-402420 de fecha 06 de Junio del 2024 donde el Sub Director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura y alcanza actas de entrega de terreno e inicio de ejecución de obra " REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2586605".

Mediante Memorándum N° 589-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 11 de Junio del 2024 donde el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración a fin de alcanzar las actas de entrega e inicio de ejecución de obra " REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2586605".

Que, con Informe N°729 -2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 26 de Junio de 2024, el responsable del Equipo de Abastecimiento solicita a la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas;

28 JUN 2024

Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de Procedimientos de Selección;  
Recomendando:

- ❖ Por los fundamentos indicados se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá cuatro (04) Procesos de Selección por un monto de S/ 13,936,338.99 soles, para la contratación antes mencionada.
- ❖ La aprobación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC.

El instrumento que aprueba el Plan Anual deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y publicarse en la página web de la entidad.

Que, mediante Informe N°0138-2024/GRP402000-402300 de fecha 26 de Junio de 2024, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión de Procedimientos de Selección según el detalle anexos al presente documento.

Que, mediante el Proveído de fecha 27 de Junio de 2024, inserto en el Informe N.° 0138-2024/GRP402000-402300 de fecha 26 de Junio de 2024, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión de la resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor preferencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, establece que: "(...) 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N.° 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas;

28 JUN 2024

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N.º 27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N.º 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (04) Procesos de Selección por el monto de S/ 13,936,338.99 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 99/100), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática realice las acciones respectivas a efectos de obtener la disponibilidad presupuestal dentro de los 20 días hábiles estipulados en el marco en el Art. 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2024 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.º 6.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**ARTICULO CUARTO. -HACER DE CONOCIMIENTO** el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
**392** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
 RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º

Chulucanas, **28 JUN 2024**



**PLAN ANUAL**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

D) UNIDAD EJECUTORA : 003

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA E RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL

En las columnas con encabezado Azul prestare Ctrl. + H para obtener ayuda

N.º / REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
					DEPA	PROV	DIST			
2	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBERENA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CON C.U.I. N° 2646177.	6,590,044.51	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	98	7 - Julio	OEC
2	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBERENA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA" CON C.U.I. N° 2646177	272,091.45	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	98	7 - Julio	OEC
3	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA, CON C.U.I. N° 2586605"	6,782,887.53	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	98	7 - Julio	OEC
4	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) QUEBRADA PUSMALCA EN LA LOCALIDAD CHORRO BLANCO, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA, CON C.U.I. N° 2586605"	291,315.50	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	98	7 - Julio	OEC

S/ 13,836,338.99

